

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69550

Ref. Expediente N° 14136125

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 24 de junio de 2014, con el N° 14-136125-00000-0000, por MERAL LIMITED, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “VECTORES RECOMBINANTES DE HVT QUE EXPRESAN ANTÍGENOS DE PATÓGENOS DE AVES Y SUS USOS”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2012/067135 del 29 de noviembre de 2012.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 706 el 19 de septiembre de 2014, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 5513, notificado el 7 de mayo de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 14136125 el 2 de agosto de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta nuevas reivindicaciones 1 a 22 que reemplazan las originalmente presentadas. Posteriormente, mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0008865 el día 27 de agosto de 2018, el solicitante presenta nuevas reivindicaciones 1 a 19 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69550

Ref. Expediente N° 14136125

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 19 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0008865 del 27 de agosto de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: *“VECTORES RECOMBINANTES DE HVT QUE EXPRESAN ANTÍGENOS DE PATÓGENOS DE AVES”*.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“VECTORES RECOMBINANTES DE HVT QUE EXPRESAN ANTÍGENOS DE PATÓGENOS DE AVES”

Clasificación IPC: A61K 39/12.

Reivindicación(es): 1 a 19 incluidas en el radicado bajo el No NC2018/0008865 del 27 de agosto de 2018, de acuerdo al Anexo 1.

Titular(es): Merial Limited.

Domicilio(s): 3239 SATELLITE BOULEVARD, DULUTH, GEORGIA 30096 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): MICHEL BUBLOT, TESHOMÉ MEBATSION, JOYCE PRITCHARD, PERRY LINZ.

Prioridad(es) N°: 30/11/2011, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/564,877

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69550

Ref. Expediente N° 14136125

30/08/2012, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/694,957.

Solicitud internacional N°: PCT/US2012/067135 **Fecha:** 29 de noviembre de 2012.

Vigente desde: 29 de noviembre de 2012 **Hasta:** 29 de noviembre de 2032.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a Merial Limited, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 de septiembre de 2018


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69550

Ref. Expediente N° 14136125

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una composición o vacuna caracterizada por que comprende
un primer vector de herpesvirus recombinante de pavo (HVT) que comprende uno o más polinucleótidos heterólogos que codifican para y que expresan un antígeno de un patógeno aviar, en donde el polinucleótido tiene una secuencia optimizada por codón que codifica y expresa un antígeno F del Virus de la Enfermedad de Newcastle (VEN-F) que tiene la secuencia de aminoácidos como se indica en SEQ ID NO: 2, 4, 6, 33, 35 o 37 y está operativamente ligado a un promotor SV40 y a una señal poli A de SV40, el promotor operativamente ligado y la señal poli A de SV40 están insertadas en el *locus* IG1 del genoma de HVT; y
un segundo vector recombinante HVT que comprende un polinucleótido heterólogo que codifica para y que expresa una antígeno VP2 del virus de la Enfermedad Bursal Infecciosa (VEBI), en donde el segundo vector recombinante HVT es vHVT13.
2. La composición de la Reivindicación 1, caracterizada por que la composición es una composición multivalente que además comprende un vector recombinante de SB1 o la cepa parental SB1.
3. La composición de la Reivindicación2, caracterizada por que el vector recombinante de SB1 comprende un polinucleótido heterólogo que codifica para y que expresa un antígeno F del virus de la enfermedad de Newcastle (VEN-F).
4. La composición de la Reivindicación 3, caracterizada por que el vector SB1 se selecciona del grupo de vectores que consiste en virus parental: SB1, promotor: SV40, gen F: Opt-CA02, *locus*: UL44 (gC); virus parental: SB1, promotor: mCMV IE, gen F: Wt-VIId, *locus*: US10; virus parental: SB1, promotor: SV40, gen F: Opt-VIId, *locus*: UL55/LORF5; virus parental: SB1, promotor: SV40, gen F: Opt- VIId, *locus*: UL44 (gC); virus parental: SB1, promotor: SV40, gen F: Opt- CA02, *locus*: UL55/LORF5 y virus parental: SB1, promotor: CMV de conejillo de Indias, gen F: VIId, *locus*: SORF4-US2.
5. La composición o vacuna de la Reivindicación 1, caracterizada por que el vector HVT comprende un primer polinucleótido heterólogo que codifica para y que



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69550

Ref. Expediente N° 14136125

expresa un antígeno F del virus de la enfermedad de Newcastle (VEN-F) que tiene la secuencia de aminoácidos como se indica en SEQ ID NO: 2, 4, 6, 33, 35, o 37 y un segundo polinucleótido heterólogo que codifica para y que expresa un antígeno VP2 del virus de la enfermedad bursal infecciosa (VEBI) que tiene la secuencia de aminoácidos como se indica en SEQ ID NO: 8 ó 42.

6. La composición o vacuna de la Reivindicación 5, caracterizada por que el vector HVT comprende dos polinucleótidos heterólogos que codifican para y que expresan dos antígenos VP2 del VEBI que tienen la secuencia de aminoácidos como se indica en SEQ ID NO: 8 ó 42.
7. La composición o vacuna de la Reivindicación 5, caracterizada por que el polinucleótido que codifica para el antígeno VP2 del VEBI está operativamente ligado a un promotor de CMV.
8. La composición o vacuna de la Reivindicación 7, caracterizada por que el polinucleótido que codifica para el antígeno VEN-F está operativamente ligado a una señal poliASV40 y el polinucleótido que codifica para el antígeno VP2 del VEBI está operativamente ligado a una señal poliA de SV40.
9. La composición o vacuna de la Reivindicación 8, caracterizada por que el polinucleótido que codifica para el antígeno VEN-F, el promotor SV40 operativamente ligado, y la señal poliA de SV40 se insertan en el *locus* IG1 del genoma HVT, y en donde el polinucleótido que codifica para el antígeno VP2 del VEBI y el promotor operativamente ligado de CMV y la señal poliA de SV40 se insertan en el *locus* IG1 o el *locus* SORF3-US2 del genoma de HVT.
10. La composición de cualquiera de las Reivindicaciones 5 a 9, caracterizada por que la composición además comprende un segundo vector recombinante de HVT que contiene un polinucleótido heterólogo que codifica para y que expresa un antígeno VP2 del VEBI.
11. La composición de la Reivindicación 10, caracterizada por que el vector recombinante de HVT es vHVT13.
12. La composición de cualquiera de las Reivindicaciones 5 a 11, caracterizada por que la composición es una composición multivalente que además comprende un vector recombinante de SB1 o la cepa parental SB1.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69550

Ref. Expediente N° 14136125

13. La composición de la Reivindicación 11, caracterizada por que el vector recombinante de SB1 comprenden un polinucleótido heterólogo que codifica para y que expresa un antígeno F del virus de la enfermedad de Newcastle (VEN-F).
14. La composición de la Reivindicación 13, caracterizada por que el vector de SB1 se selecciona del grupo de vectores que consiste en virus parental: SB1, promotor: SV40, gen F: Opt-CA02, *locus*: UL44 (gC); virus parental: SB1, promotor: mCMV IE, gen F: Wt-VIId, *locus*: US10; virus parental: SB1, promotor: SV40, gen F: Opt- VIId, *locus*: UL55/LORF5; virus parental: SB1, promotor: SV40, gen F: Opt- VIId, *locus*: UL44 (gC); virus parental: SB1, promotor: SV40, gen F: Opt- CA02, *locus*: UL55/LORF5 y virus parental: SB1, promotor: CMV de conejillo de Indias, gen F: VIId, *locus*: SORF4-US2.
15. Un vector recombinante de HVT caracterizado por que comprende un polinucleótido heterólogo que codifica para y que expresa un antígeno de un patógeno aviar, en donde el polinucleótido tiene una secuencia optimizada por codón que codifica y expresa un antígeno F del Virus de la Enfermedad de Newcastle (VEN-F), que tiene la secuencia de aminoácidos como se indica en SEQ ID NO: 2, 4, 6, 33, 35 o 37 y está operativamente ligado a un promotor SV40 y a una señal poli A de SV40, el promotor operativamente ligado y la señal poli A de SV40 están insertadas en el *locus* seleccionado de IG1 , IG2, US10, SORF3-US2 y gD del genoma de HVT; y
un segundo polinucleótido heterólogo que codifica para y que expresa un antígeno VP2 del virus de la enfermedad bursal infecciosa (VEBI) que tiene la secuencia de aminoácidos como se indica en SEQ ID NO: 8 ó 42
16. El vector recombinante de HVT de la Reivindicación 15, caracterizado por que el vector de HVT comprende dos polinucleótidos heterólogos que codifican para y que expresan dos antígenos VP2 del VEBI que tiene la secuencia de aminoácidos como se indica en SEQ ID NO: 8 ó 42.
17. El vector recombinante de HVT de la Reivindicación 16, caracterizado por que el polinucleótido que codifica para el antígeno VP2 del VEBI está operativamente ligado a un promotor de CMV.
18. El vector recombinante de HVT de la Reivindicación 17, caracterizado por que el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69550

Ref. Expediente N° 14136125

polinucleótido que codifica para el antígeno VEN-F está operativamente ligado a una señal poliA de SV40 y el polinucleótido que codifica para el antígeno VP2 del VEBI está operativamente ligado a una señal poliA de SV40.

19. El vector recombinante de HVT de la Reivindicación 15, caracterizado por que el polinucleótido que codifica para el antígeno VEN-F, el promotor SV40 operativamente ligado, y la señal poliA del SV40 se insertan en el *locus* IG1 del genoma del HVT, y en donde el polinucleótido que codifica para el antígeno VP2 del VEBI y el promotor de CMV operativamente ligado y la señal poliA del SV40 se insertan en el *locus* de IG1 o el *locus* SORF3-US2 del genoma de HVT.

